

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-10670 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 30 de octubre de 2019:

En la concejala, Dña. Margarita Rojo Calderón, la celebración de los matrimonios del 2 de noviembre de 2019 a las 12:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 7 de noviembre de 2019:

En el concejal, D. Miguel Saro Díaz, la celebración del matrimonio del 8 de noviembre de 2019 a las 13:30 horas.

En la concejala, Dña. Miriam Díaz Herrera, la celebración de los matrimonios del 9 de noviembre de 2019 a las 12:30 y 10:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 22 de noviembre de 2019:

En el concejal, D. Victoriano González Huergo, la celebración del matrimonio del 23 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 29 de noviembre de 2019.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

[2019/10670](#)

CVE-2019-10670